



EXP . 3211/2025
Sesión núm. 6/2025

DECRETO

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento**, a celebrar el próximo día **28 de julio de 2025**, a las **9:30 horas**, en el **Salón de Plenos de este Ayuntamiento**, sito en la plaza de la Constitución, 1 de Humanes de Madrid.

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir quorum suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

La sesión se entenderá automáticamente convocada dos días después, a la misma hora, en caso de no existir *quorum* suficiente en primera convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90.2 del ROF.

SEGUNDO.- Fijar la siguiente ORDEN DEL DÍA para dicha sesión:

PRIMERA PARTE:

RESOLUTIVA

PUNTO 1. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de mayo de 2025 por el Ayuntamiento Pleno (**EXP: 2241/2025**).

PUNTO 2. Aprobar, si procede, el Acta de la sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de junio de 2025 por el Ayuntamiento Pleno (**EXP: 2554/2025**).

PUNTO 3. Aprobar, si procede, la corrección de error material existente en el documento técnico del PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALDONAIRE, consistente única y exclusivamente en corregir el desacuerdo de la documentación gráfica P-1 "Calificación y Usos Propuestos" y P-2 "Zona de Ordenanza", con el plano P-3 "Alineaciones de la Edificación", admitiendo el Plano P-3 "Alineaciones de la Edificación" del P.E.R.I, aprobado como válido para su definición (**EXP. 467/2024**).

PUNTO 4. Aprobar, si procede, la propuesta mutación demanial subjetiva parcial de inmueble municipal al SUMMA 112 (**EXP. 1438/2025**).

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa Ver firma	Fecha: 22-07-2025 13:26:02
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 2066/2025	Fecha: 22-07-2025 13:26
Código Seguro de Verificación (CSV): 22E621C7E7D4B9D5BAEA9270BA222521 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/22E621C7E7D4B9D5BAEA9270BA222521		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:26:17 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2025 09:30:52		





PUNTO 5. Aprobar, si procede, la adhesión por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid a “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LA TRATA DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS”.

PUNTO 6. Aprobar, si procede, la adhesión por parte del Ayuntamiento de Humanes de Madrid al “CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO LOCAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP)”

PUNTO 7. Asuntos urgentes (art.83 ROF), en su caso.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL

PUNTO 8. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas emitidos hasta la fecha:

-Del núm. 1407 al núm. 2043, de 2025.

PUNTO 9. Mociones (art. 91.4 ROF), en su caso.

PUNTO 10. Ruegos y preguntas (art. 82.4 ROF).

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los miembros de la Corporación, en la forma prevenida legal y reglamentariamente, al menos con dos días hábiles de antelación a la fecha indicada para la celebración de la sesión.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de edictos físico y en el alojado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

QUINTO.- La documentación de los asuntos a tratar debe estar a disposición de los miembros de la Corporación, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el momento de esta convocatoria.

SEXTO.- Contra esta Resolución, que constituye un acto de trámite cualificado, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al del recibo de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de Madrid de ese orden

Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-07-2025 13:26:02
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 2066/2025	Fecha: 22-07-2025 13:26
Código Seguro de Verificación (CSV): 22E621C7E7D4B9D5BAEA9270BA222521 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/22E621C7E7D4B9D5BAEA9270BA222521		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:26:17	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2025 09:30:52





Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

jurisdiccional, en el plazo de dos meses contado de igual forma, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL ALCALDE.-

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 1 Humanes De Madrid 28970 · Madrid Tel 91 604 03 00 · www.ayto-humanesdemadrid.es



Firmado por:	ÓSCAR LALANNE MARTÍNEZ DE LA CASA - Alcalde/sa	Fecha: 22-07-2025 13:26:02
Registrado en:	RESOLUCIONES O DECRETOS - Nº: 2066/2025	Fecha: 22-07-2025 13:26
Código Seguro de Verificación (CSV): 22E621C7E7D4B9D5BAEA9270BA222521 Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/22E621C7E7D4B9D5BAEA9270BA222521		
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 13:26:17	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 24-07-2025 09:30:52

